



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

30 de junio del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00673121**

Fecha de presentación: **30/junio/2021 a las 12:33 horas**

Nombre del solicitante: -----

Sujeto Obligado: **Congreso del Estado de Baja California**

Información solicitada:

**ASUNTO PETICIÓN DE COPIAS DE LA INFORMACIÓN DE LEYES, LIBROS, JURISPRUDENCIAS, TESIS Y NUEVAS REFORMAS PENALES Y CODIGOS PENALES...**

**CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ART 1;6;7;8;17;20; DE NUESTRA DE NUESTRA CONSITUCIÓN FEDERAL DEL PAIS. HOY COMPARESCO ANTE SU HONORABLE SEÑORIA DE FORMA RESPETUOSA PARA SOLICITAR EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PLURAL Y OPORTUNA YA QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMISO SOLICITAR COPIA DE LAS DOCUMENTALES, RELATIVAS A LEYES, TESIS, JURISPRUDENCIAS, LIBROS LEGALES Y OTRSOS QUE ACONTINUACION SEÑALARÉ**

- 1.- CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VIGENTE EN EL AÑO 2007**
- 2.- CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VIGENTE EN EL AÑO 2007 Y EL ACTUAL 2020.**
- 3.- LEY DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. VIGENTE EN EL 2015.**
- 4.- LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.**
- 5.- NUEVA. LEY DE AMNISTÍA.**
- 6.- CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
- 7.- LEY DE AMPARO VIGENTE**
- 8.- CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL AÑO 2011**
- 9.- CODIGO PENAL FEDERAL DEL AÑO 2011 Y EL VIGENTE**
- 10.- LEY GENERAL DE SALUD. VIGENTE**
- 11.- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**
- 12.- LEY ORGANICA DE DEFENSORIA PUBLICA PARA BAJA CALIFORNIA**
- 13.- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.**
- 14.- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**
- 15.-CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS**
- PACTO DE SAN JOSE**
- 16.- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS**
- 17.- COMISIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

- 18.- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS DE LOS PRESOS EN LAS AMERICAS
- 19.- TODO EL COMPENDIO DE JURISPRUDENCIAS Y TESIS RELACIONADAS
- 20.- DETENCIÓN ILEGAL Y DILACIÓN INJUSTIFICADA.
- 21.- DEBIDO PROCESO Y DEFENSA ADECUADA.
- 22.- DETENCIÓN SIN ORDEN DE APREHENCIÓN
- 23.-FLAGRANCIA EQUIPARADA Y CUASI FLAGRANCIA
- 24.- BENEFICIO DE LA REMISION PARCIAL DE LA PENA.
- 25.- COSA JUZGADA Y PRUEBA ILICITA
- 26.- NECXO CAUSAL Y EFECTO CORRUPTOR DEL PROCESO
- 27.- TESTIGO DE OIDAS Y TESTIGO SINGULAR
- 28.- INCIDENTES DE NULIDAD Y COMPURGACIÓN DE LA PENA.
- 29.- INCIDENTE DE LIBERTAD POR DESVANECIMIENTO DE DATOS
- 30.- DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO COPIA
- 31.-MANUAL DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL.
- 32.- AVERIGUACIÓN PREVIA LIBRO COPIA
- 33.- MANUAL DERECHO PENAL PENITENCIARIO
- 34.- LIBRO DE FORMATOS
- 35.-LEY DE AMPARO COMENTADA LIBRO COPIA

SIRVACE DE LO ANTERIOR EXPUESTO Y LO SIGUIENTE

UNICO SOLICITO QUE LAS COPIAS ME SEA OTORGADAS Y EXPEDIDAS ME SEAN ENTREGADAS POR MEDIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE B.C. EN EL LUGAR----- EN AUXILIO DE SUS LABORES CON PREVIO ACUSE DE RESIVIDO DE MI PERSONA.

FIRMA-----

Documentación anexa:

## FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **30/junio/2021**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

## PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>14/07/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>07/07/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>14/07/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

## OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.